

Bases de Concurso

Programas de Título de Especialista Especialidades Derivadas 2021-2022

Facultad de Medicina de la Universidad de Chile

AGOSTO 2021

Tabla de Contenido

PROGRAMAS DE TÍTULO DE ESPECIALISTA, ESPECIALIDADES DERIVADAS.....	3
GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONCURSO Y SELECCIÓN AÑO ACADEMICO 2021-2022	3
Cupos y Centros Formadores.....	4
Convenios Docente Asistenciales.....	4
Estudiantes recién egresados de especialidad primaria y que desean continuar sus estudios en especialidad derivada.....	5
BASES E INSTRUCCIONES DEL CONCURSO	5
Requisitos Generales.....	5
Postulantes Egresados de Universidades Extranjeras	6
Instrucciones para la postulación	6
Pago del derecho de postulación.....	6
Ingreso de antecedentes.....	7
Documentos de Ingreso obligatorios a la plataforma de postulación.....	7
Subir documentos de respaldo a Carpeta virtual de antecedentes.....	9
Comunicación de resultados, inscripción y matrícula.....	11
MATRÍCULA Y ARANCELES	13
Becas de arancel para funcionarios y académicos de la Universidad de Chile.....	13
ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES Y SU CONSIDERACIÓN	13
1. Antecedentes	14
1.1 Título de Médico Cirujano.....	14
1.2 Certificado de Calificación Médica Nacional.....	14
1.3 Examen Médico Nacional / Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina	14
1.4 Certificado o Título de Especialista en la Especialidad Primaria Base	14
1.5 Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.....	15
1.6 Certificado de Grado Académico	15
1.7 Educación Continua.....	17
1.8 Actividades de Investigación.....	18
1.9 Actividades de Docencia Universitaria de Pre y Postgrado	19
1.10 Trabajo Asistencial	19
1.11 Otros Antecedentes	20
2. Certificados.....	20
3. Entrevista.....	20
4. Postulación	20
5. Calendario del Concurso	21
6. Renuncia.....	21
7. Consideraciones Generales	22
8. Consultas e Informaciones	22
Anexo N°1: Confección de Carpeta Virtual de Antecedentes.....	23
Anexo N°2 : Especialidades Derivadas	24
Anexo N°3: Definiciones de Educación Continua.....	26

PROGRAMAS DE TÍTULO DE ESPECIALISTA, ESPECIALIDADES DERIVADAS

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONCURSO Y SELECCIÓN AÑO ACADEMICO 2021-2022

El objetivo del proceso de selección es otorgar a profesionales médicos especialistas, una oportunidad para incorporarse, previa demostración de sus capacidades y méritos, por un periodo de tiempo definido a unidades académicas (docentes, asistenciales y mixtas) con el fin de continuar su educación de postítulo y adquirir las competencias y título profesional de subespecialista. Los méritos de los postulantes se valoran en base a la demostración de logros cualitativamente relevantes, acreditables mediante evaluaciones independientes derivadas de sus estudios previos (como por ejemplo calificaciones de postítulo, actividades de perfeccionamiento con evaluaciones, obtención de grados académicos, etc.). Otros antecedentes, como las actividades sin evaluación formal, son considerados en menor medida. A cada tipo de antecedentes se asigna una ponderación numérica que permite normalizar y comparar entre postulantes. El puntaje de cada postulante constituye una base, la cual es complementada por la apreciación cualitativa de los antecedentes. Ésta considera aspectos como la pertinencia de los antecedentes con la especialidad a la que se postula, la consistencia en su participación o aportes efectivos y calidad en actividades de investigación, docencia y trabajo asistencial, el interés demostrable por el servicio público y el liderazgo o motivación académicos. El análisis cualitativo de los antecedentes está a cargo, en forma colegiada, de los comités de cada programa, integrados por especialistas académicos en cada ámbito, e incorpora una entrevista personal. El puntaje final de cada postulante se obtiene de ponderar el de base por la apreciación cualitativa, estandarizada en categorías discretas. El producto de este proceso conforma la lista con el orden de prelación en la que son ofrecidos los cupos de formación disponibles a los postulantes.

Los Programas de Título Profesional de Especialidades Derivadas de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina exigen dedicación preferencial, con jornadas de actividades de 33 a 44 hrs/semana; con o sin turnos nocturnos, feriados o festivos, de acuerdo a la disciplina. Tanto la carga de trabajo, como la naturaleza de las especialidades médicas, pueden constituir un desafío para la salud física o psicológica de los estudiantes o conllevar la exposición eventual a factores de riesgo que los profesionales deben conocer. Los postulantes deben estar conscientes de sus propias limitaciones e incompatibilidades, antes de incorporarse a los respectivos programas. Todos los programas suponen un nivel de conocimientos y competencias profesionales fundamentales como pre-requisitos implícitos al ejercicio de la medicina. Algunos programas requieren que los estudiantes posean ciertas competencias previamente adquiridas en la especialidad primaria, que no son susceptibles de entrenamiento. La carencia de ciertas competencias básicas puede condicionar la permanencia de los alumnos en los programas.

Los postulantes seleccionados, que acepten ingresar a los programas, deberán incorporarse a éstos en las fechas regulares de inicio del ciclo académico de estudios.



Estos estudios están regulados por las disposiciones de los Decretos Universitarios y Reglamentos pertinentes, los que serán aplicables a los estudiantes.

Cupos y Centros Formadores

El número total de cupos para cada programa está determinado por los recursos académicos y oportunidades de aprendizaje en cada centro formador y unidades asociadas. Esta capacidad formadora es determinada por los comités de los programas sobre una base académica y técnica, y es acreditada ante organismos externos (ASOFAMECH hasta 2008, y agencias acreditadoras, en el marco de la ley de aseguramiento de la calidad de la educación superior a partir del 2008).

La distribución de cupos entre estos concursos es atribución de la dirección de la Escuela de Postgrado en conjunto con los comités de cada programa.

Los cupos disponibles para este concurso están publicados en: <http://uchile.cl/m142545>

Una vez aceptado un cupo, el alumno no podrá cambiarse de programa o de centro formador.

Postulantes adscritos a Servicios de Salud

A partir de este año 2021, no se otorgará puntaje adicional a funcionarios de Servicios de Salud del país que estén apoyados por su empleador. No se aceptarán certificados ni cartas de apoyo. El financiamiento otorgado por los Servicios de Salud debe ceñirse al Documento Oficial distribuido por la Subsecretaría de Redes Asistenciales sobre las Orientaciones técnicas para las Especialidades Derivadas.

Convenios Docente Asistenciales

El/la directora/a del Complejo Hospitalario en Convenio con la Facultad debe dirigir Carta a la Dra. Andrea Mena, Directora Clínica de la Facultad de Medicina, con copia a la Dra. Loreto Vergara Bize, Subdirectora de la Escuela de Postgrado, manifestando su apoyo a la postulación del/la profesional (nombre, RUT, especialidad) y que de obtener el cupo haría uso del beneficio del Convenio.

La Dirección Clínica informa a la Dirección de la Escuela de Postgrado la nómina de candidatos con respaldo, lo que se considera como un antecedente de valor en la postulación en el concurso abierto que realiza la Escuela de Postgrado que otorga un puntaje adicional a la ponderación de los datos curriculares solicitados a los postulantes (Ver Antecedentes de los postulantes y su consideración).



El proceso de concurso en lo referido a la evaluación cuantitativa de antecedentes académicos y entrevista es el mismo para todos los postulantes, independiente del patrocinio con que cuenten. Informaciones: postgrado@med.uchile.cl

Estudiantes recién egresados de especialidad primaria y que desean continuar sus estudios en especialidad derivada

La condición de estudiante egresado de especialidad primaria entre el 01 de marzo de 2021 y el 27 de agosto de 2021 con examen final aprobado y que desee continuar sus estudios en especialidad derivada será un antecedente que otorgue un puntaje adicional a la evaluación curricular del candidato. De este modo, a igualdad de otros antecedentes, estos postulantes obtienen un puntaje mayor en el proceso de selección.

Ese puntaje adicional, reemplaza las actividades realizadas posterior a la obtención del título de especialista primario.

BASES E INSTRUCCIONES DEL CONCURSO

Al ingresar sus datos en el formulario de postulación en línea, los postulantes declaran conocer y aceptar los procedimientos y criterios del concurso que se detallan a continuación.

Requisitos Generales

Los postulantes deben estar en posesión del título de Médico-Cirujano obtenido en Chile o en el extranjero revalidado en Chile (1) y deben estar inscritos en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud. Mayor información en:

<http://webhosting.superdesalud.gob.cl/bases/prestadoresindividuales.nsf/buscador?openForm>

(debe subir certificado en pdf a la postulación e ingresar n° de inscripción en formulario en línea.)

Los postulantes deben poseer el título de especialista obtenido en un programa realizado en Chile reconocido por la Asociación de Facultades de Medicina (ASOFAMECH) o deben tener el título de especialista otorgado por la Comisión Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas (CONACEM). Excepcionalmente, podrán postular aquellos profesionales que hayan rendido y aprobado su examen final al 30 de agosto de 2021 y su Título de Profesional Especialista se encuentre en trámite. El 26 de septiembre es la fecha límite para recepción del el Título de la Especialidad Primaria, de no cumplir, se perderá la plaza obtenida.

Podrán postular además médicos que hayan realizado su programa de especialidad primaria en una Universidad en el extranjero siempre que estén en poder de un título de Médico-Cirujano obtenido en Chile o revalidado en Chile y estén inscritos como médicos cirujanos en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.



No podrán participar en el concurso, profesionales eliminados de Programas de Título de Especialista durante 1 año previo a la fecha de cierre del concurso (eliminados entre el 23 de agosto de 2020 y el 23 de agosto de 2021).

(1) La Ley 20.261, que rige a partir del 19 de abril de 2009, indica que todo profesional médico está obligado a rendir el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM) para participar en Programas de Especialización.

(2) **Excepciones a esta indicación son:**

La posesión del Título de Médico-Cirujano emitido por una universidad chilena antes del 19 de abril de 2009.

Postulantes Egresados de Universidades Extranjeras

Los antecedentes de igual naturaleza, de todos los postulantes, independientemente de la universidad de egreso, son considerados de igual manera en el proceso de concurso y selección. No se destina cupos especiales a egresados de universidades extranjeras, con la excepción de los que surjan como parte de acuerdos de intercambio institucional.

Los profesionales con el título de médico-cirujano, que hayan revalidado su título después del 19 de Abril de 2009, deben rendir y aprobar además el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM) para optar a programas de especialización.

En el caso de titulados de universidades extranjeras se debe proporcionar el certificado con la nota final de la carrera de Medicina incluyendo la escala de calificación y el nivel con el cual se aprueba; y para el título de especialista, también el certificado con la nota final del Programa de Especialista incluyendo la escala de calificación y el nivel con el cual se aprueba;

Instrucciones para la postulación

Al presentar sus antecedentes, los postulantes declaran conocer y aceptar los procedimientos y criterios del concurso que se detallan a continuación.

Pago del derecho de postulación

Los profesionales deberán cancelar un arancel de postulación de \$46.000.- (cuarenta y seis mil pesos), se aceptarán solo transferencias electrónicas.

Deberá ingresar a formulario en línea en página web: <http://uchile.cl/m142545> para completar algunos datos básicos y subir comprobante de transferencia por arancel de postulación.

Transcurridas 24 horas hábiles, recibirá un correo electrónico informándole de su habilitación en plataforma y el enlace para acceder a ella. Seleccione: **CONCURSO DERIVADAS 2021-2022**

La participación en el concurso se formaliza mediante la aceptación de los términos y condiciones en el sistema de postulación en línea e implica la aceptación de las reglas del proceso descritas en este documento.

En caso de no cumplir con los requisitos estipulados en las bases del concurso ó desistir de su postulación, **el pago del derecho de inscripción NO será reembolsado.**

Ingreso de antecedentes

Pago de derecho de postulación en línea: hasta el 23 de agosto de 2021 .

La inscripción requiere anotar el RUT, o número de pasaporte para postulantes extranjeros, la dirección de correo electrónico y la creación de una contraseña. El sistema enviará confirmación de la contraseña a la dirección de correo electrónico que registró.

Si Usted postuló en concurso anterior, el formulario se autocompletará con los datos revisados por la Escuela de Postgrado, **estos datos no podrá modificarlos. Solo se aceptará incorporar información adicional.** Consultas al respecto, diríjelas a la Mesa de Ayuda: infopostgrado@med.uchile.cl

Completar formulario de postulación

1. Datos personales debe llenar todos los datos y revisar muy bien los datos ingresados principalmente correo electrónico (el principal).
2. Debe seleccionar la especialidad a la cual postula (según concurso).

ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA (realice su postulación por orden de preferencias)		
Especialidad		ADOLESCENCIA ▼
Centro Formador		ASISTENCIA ▼
Agregar Especialidad		
Especialidad	Preferencia Especialidad	Centro Formador

Documentos de Ingreso obligatorios a la plataforma de postulación

Será obligatorio subir al sistema, en formato pdf con tamaño máximo 1 MB, los siguientes documentos:

- Certificado de Título Profesional de Médico Cirujano

- Certificado de Calificación Médica Nacional; para médicos titulados en el extranjero, deberán subir Certificado con calificación final de la Carrera de Medicina con escala de notas indicando la nota mínima de aprobación.
- Resultado aprobatorio del EUNACOM
- Certificado o Título de Especialista en la Especialidad Primaria Base con escala de notas y la nota mínima de aprobación.
- Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales De Salud <http://webhosting.superdesalud.gob.cl/bases/prestadoresindividuales.nsf/buscador?openForm>
- Fotocopia Carnet de Identidad por ambos lados.
- Comprobante de Vacunación SARS-CoV-2 esquema completo
- Documento(s) de inmunización contra Hepatitis B:
 - A. Carné o registro de vacunación emitido por VACUNATORIO. Incluye las dosis y fechas de vacunación.
 - B. Certificado de vacunación emitido por CENTRO DE ORIGEN del alumno o pasante. Debe incluir las dosis y fechas de vacunación.
 - C. En ausencia de registros anteriores se aceptará certificado médico de especialista (gastroenterología, infectología), emitido en Chile, que indique estado de inmunidad del sujeto frente al VHB, acompañado de copia de los 3 exámenes que se detallan, para asegurar que anticuerpos detectados se deban a vacunación y no a infección reciente. No se aceptará certificado médico aislado.
 - Antígeno de superficie de VHB (HBSAg)
 - Titulación de anticuerpos anti HBsAg
 - Anticuerpos anti core VHB
 - No se aceptarán certificados médicos que hayan sido emitidos fuera del país.

DEBE ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (Solo Adjuntar Documentos En Formato PDF MÁXIMO 1 MB)

Adjuntar Documentos	Tipos de Documentos	Fecha de expiración (solo si corresponde)	Guardar
<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archi...seleccionado	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="button" value="GUARDAR DOCUMENTOS"/>
Nombre del Documentos	Tipos de Doc.	Fecha de expiración	Estado Doc.

Los datos incompletos no serán considerados, siendo responsabilidad del postulante su ingreso y respaldo.

La Escuela de Postgrado (EP) **verificará la pertinencia, exactitud y autenticidad de los antecedentes**. La comprobación de omisiones o la provisión de datos relevantes inexactos o no verificables afectarán negativamente la evaluación de la postulación. La comprobación de adulteración o presentación de antecedentes falsos es causal de eliminación del concurso.

Mesa de ayuda de postulación en línea, correo: infopostgrado@med.uchile.cl, teléfono: (562) 29786168, horario de atención de lunes a jueves de 9.00 a 14.00 y 15.00 a 17.00h, viernes de 9.00 a 13.00h.

Subir documentos de respaldo a Carpeta virtual de antecedentes

Con el propósito de cautelar la veracidad y exactitud de la información sobre la que se basa la selección, cada uno de los antecedentes ingresados (ej. certificados de asistencias a cursos, publicaciones, certificaciones de actividad docente o asistencial, etc.) debe ser respaldado por la copia digitalizada en pdf del documento original. En el caso de los documentos de valor legal (títulos profesionales, grados académicos) se requiere de fotocopia legalizada digital. Mediante su participación en este proceso, los postulantes aceptan que la Escuela de Postgrado solicite confirmación o verificación independiente, de fuentes oficiales, de la información, datos o documentos aportados. La presentación de antecedentes alterados resultará en la eliminación inmediata del postulante del proceso de postulación.

Los documentos de respaldo deben subirse a una Carpeta virtual de antecedentes cuyo enlace de acceso estará disponible en la ficha de postulación (en las siguientes 24 horas desde el ingreso).

Los documentos obligatorios (listados en la página anterior) no requieren subirse a la carpeta virtual.

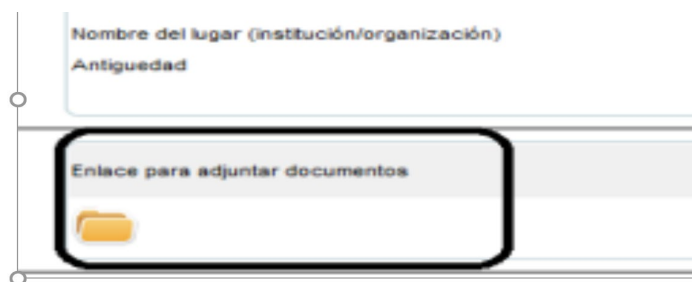
Acceso a Carpeta virtual de antecedentes:

En el formulario en línea, se incluye el **enlace directo a su carpeta virtual de antecedentes** (*después del ítem de datos personales*), en esa carpeta, deberá subir los documentos en pdf que respaldan la información nueva que incorpore al formulario.

Si usted no sube los documentos de respaldo a esta carpeta virtual, no serán considerados (no otorgarán puntaje), a pesar de que los indique en el formulario.

Los archivos de respaldo de antecedentes deben subirse en formato pdf con el código que se señala en la ficha impresa del formulario en línea (se obtiene desde el **botón DESCARGAR FICHA**).

En la Carpeta Virtual **No Debe Volver A Subir Los Documentos Obligatorios De Postulación** (títulos, grados, hepatitis, calificación médica nacional, certificado del Registro de Prestadores Individuales de Salud, revisar listado en pág. 8), para poder visualizar los códigos debe llenar la ficha de postulación:



Nombre del lugar (institución/organización)
Antigüedad

Enlace para adjuntar documentos

The image shows a screenshot of a web form. It features a vertical line on the left with two small circles. To the right of this line is a form area. At the top, there are two text input fields: 'Nombre del lugar (institución/organización)' and 'Antigüedad'. Below these fields is a large, rounded rectangular button with a black border and a light gray background. The button contains the text 'Enlace para adjuntar documentos' and a small orange folder icon.

En la carpeta virtual debe subir los documentos con el nombre del código señalado en el formulario de postulación, ejemplo:

Ejemplo de Carpeta virtual :

Adolescencia Romero Soto Carmen de los Angeles >
GradCod228
CodEstad903
Codtid1829
Codcurspos1987

Concluido el proceso de postulación en línea, se guardará una imagen de los documentos cargados en la Carpeta virtual.

Los archivos que no estén codificados según lo indicado en las bases no serán considerados en la asignación de puntajes.

Una vez que termine la postulación (completar formulario y subir documentos) presione el botón **ENVIAR POSTULACION** para la evaluación de sus antecedentes. DEBE excluir aquellas actividades que no puede certificar.

Proceso de selección

El proceso de selección está a cargo del comité de selección, de acuerdo a pautas generales definidas por la dirección de la Escuela de Postgrado en base al puntaje de base y al puntaje de la entrevista. Los mismos criterios se aplican a todos los postulantes a un programa.

Los comités considerarán criterios cualitativos, incluyendo los derivados de la aplicación de una entrevista personal, además de criterios cuantitativos. Los mismos criterios se aplican a todos los postulantes a un programa. Si el número de postulantes es muy superior al número de cupos disponibles, la Escuela de Postgrado junto con cada comité académico decidirá a cuántos postulantes entrevistará, lo que será definido estrictamente de acuerdo al puntaje de los postulantes. Se cautelará el equilibrio entre mantener el máximo de oportunidades con la oferta de expectativas razonables a los postulantes.

Los antecedentes cuantificables incluyen: calificación médica nacional y **actividades realizadas con posterioridad a la obtención del título de especialista ó del título de médico cirujano** (en cada ítem está especificado), entre ellas. actividades de educación profesional (programas de grados académicos, programas de especialidades médicas, educación continua), actividades docentes universitarias (pre y postgrado o título), actividades laborales en servicios de salud públicos (ministeriales, municipales o universitarios), participación en actividades de investigación. Los comités considerarán de modo cualitativo los antecedentes como por ejemplo la calidad, la naturaleza y el grado de participación en las publicaciones de las cuales sea co-autor el postulante, la pertinencia o relación entre las actividades de educación continua y el programa al que se postula y la existencia de compromiso de servicio público una vez que concluya su formación.



La asignación de centros formadores se realizará de acuerdo a las preferencias expresadas por cada postulante y la disponibilidad al momento de matricularse.

Comunicación de resultados, inscripción y matrícula

El medio oficial de comunicación de resultados es la página Web de la Escuela de Postgrado; sin perjuicio de que se envíen correos electrónicos de cortesía a los seleccionados.

Los postulantes seleccionados deberán conectarse vía remota a firmar la aceptación del cupo en el horario que se comunique, elegir el centro formador siguiendo estrictamente el orden de prelación de publicación en la página web y considerando los cupos disponibles en cada centro. A la hora de citación, comenzará la toma de cupos, de faltar alguno de los seleccionados, se esperarán 15 minutos, pasado ese tiempo, se dará inicio a la toma de cupos con los postulantes que se encuentren conectados, en el estricto orden de publicación en la página web. No habrá derecho a apelación para quienes no se presenten puntualmente.

Dada la naturaleza del proceso de selección, se publicarán el 10 de septiembre del 2021:

- El puntaje total provisorio de los postulantes en orden alfabético y los puntajes por ítem pueden ser revisados en plataforma de postulación

El concurso contempla una etapa de apelación y consultas de puntajes entre el 23 y 24 de septiembre de 2021

Las apelaciones se realizan en plataforma de postulación, no se aceptarán apelaciones posteriores a esta fecha y/o por otros medios.

En los días de apelación, no se pueden incorporar nuevos antecedentes a lo documentado durante la postulación en línea.

La respuesta a las apelaciones se comunicará por plataforma y con copia automática al correo electrónico registrado en la postulación.

La Escuela de Postgrado se reserva el derecho, sin expresión de causas, para declarar vacantes los cupos de todos o parte de los programas.

El 25 de septiembre de 2021, 17.00h. se publicará el fallo o resultado del concurso, éste será difundido exclusivamente como una lista ordenada de postulantes seleccionados, con exclusión de los puntajes o juicios de mérito que los comités se hayan formado acerca de los postulantes.



Inscripción y matrícula desde el 27 y hasta el 29 de septiembre de 2021

La aceptación de ingreso a un programa y su respectivo centro formador, permite al estudiante iniciar o continuar los estudios exclusivamente en dicho programa y centro formador. No se permiten cambios de especialidad ni de centro formador una vez aceptado el cupo.

En el caso de que una vez finalizado el proceso de inscripción y matrícula se disponga aún de cupos vacantes, la Escuela de Postgrado podría declarar cerrado el concurso o contactar directamente a los postulantes en lista de espera que siguen en el orden de prelación para cada programa.

Formalización de Inscripción y matrícula

Los/las profesionales seleccionados/as deberán de manera electrónica realizar sus trámites de matrícula e inscripción entre el 27 y 29 de septiembre (según calendario a publicar en la página web). Los/las alumnos/as que renuncien a su cupo antes del inicio de las clases deben hacer llegar una carta firmada a la secretaría de concurso, dirigida a la Subdirectora de Programas de Título de Especialista.

Documentos **obligatorios exclusivo para matrícula:**

- Certificado de Título de médico cirujano original o en fotocopia legalizada.
- Resultado del EMN ó EUNACOM.
- Certificado de Título de Especialista
- Certificado del Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.
- Fotocopia de la Cédula de identidad vigente por ambos lados.
- Comprobante de Vacunación SARS-CoV-2
- Comprobante de inmunización contra la Influenza
- Documento(s) de inmunización contra Hepatitis B:
- Certificado póliza de responsabilidad civil (se exigirá cobertura por el periodo completo de formación)
- Foto tamaño carné (2 fotos con nombre y RUN)
- Currículum vitae simple (máximo 2 páginas).
- Carta de aceptación Universitaria (se debe completar y enviar firmada el día de la matrícula)
- Resolución del Servicio de Salud que autoriza Comisión de Estudios (para estudiantes con financiamiento ministerial dispondrán de 45 días desde el ingreso al programa para su entrega)
- Comprobantes de Pago de derecho básico y Arancel

Los programas de estudio e instrucciones particulares serán entregados durante el primer mes de clases.

MATRÍCULA Y ARANCELES

El derecho básico (matrícula) para el año 2021 es de \$149.000.- (ciento cuarenta y nueve mil pesos)

El arancel anual de Especialidades Médicas para el año académico 2021 es \$ 9.170.000.- (nueve millones ciento setenta mil pesos).

El [instructivo de pago de arancel](#) está disponible en la sección de Matrículas y Aranceles en la página web de postgrado: <http://www.medicina.uchile.cl/postgrado/>

Los montos del derecho de matrícula y arancel se reajustan anualmente, en el mes de enero, se comunicarán los valores 2022 y se realizará el proceso de matrícula para los profesionales que inicien su programa en abril 2022.

El pago del derecho básico (matrícula) es de responsabilidad de cada estudiante durante su formación completa y debe efectuarse antes de iniciar cada periodo académico en el mes de marzo, independiente de su financiamiento por alguna institución (Servicio de Salud, Municipalidad, FFAA, Laboratorio, entre otros).; este monto podrá ser reembolsado al estudiante si la institución patrocinante cancela arancel y derecho básico.

Becas de arancel para funcionarios y académicos de la Universidad de Chile

Los requisitos y condiciones de este beneficio se concursarán y otorgarán según lo establecido en la [Resolución N° 313 del 08 de abril del 2021](#) y estarán sujetas a disponibilidad presupuestaria.

ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES Y SU CONSIDERACIÓN

Los antecedentes que siguen - analizados por la Escuela de Postgrado - conferirán un puntaje inicial a los postulantes. La evaluación cualitativa de los antecedentes y del postulante se realizará por el Comité de la Especialidad en la entrevista, la que podría modificar el puntaje inicial (base) en tramos discretos, de manera de obtener un orden de selección final.

El éxito de una postulación no puede predecirse sobre la base de las calificaciones y número de actividades presentadas como antecedente.

Los antecedentes que siguen son sometidos a similar ponderación para todos los postulantes. Se enfatiza que el proceso procura comparar cualitativamente los logros académicos y profesionales de los postulantes, y no se limita a cuantificar antecedentes. En el caso de que contar con más antecedentes en una categoría que los campos destinados a ellos, ingrese los que considere más relevantes para su postulación.

1. Antecedentes

1.1 Título de Médico Cirujano

Obtenido en universidades nacionales. Para médicos con estudios en el extranjero, revalidación o reconocimiento de su título en Chile, ya sea a través del proceso de reválida de la Universidad de Chile, o a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se debe certificar escala de notas y calificación mínima aprobatoria de la Universidad de Origen.

Los profesionales con el título de Médico-Cirujano obtenido en universidades extranjeras, que hayan **reconocido su título con posterioridad al 19 de Abril de 2009, deben haber rendido y aprobado el EUNACOM**, para postular a los programas de especialización de la Universidad de Chile.

Deben estar inscritos en el Registro de Prestadores Individuales de Salud.

Adjuntar fotocopia legalizada del título de médico-cirujano, reconocimiento del título (si corresponde) y resultado del EUNACOM.

1.2 Certificado de Calificación Médica Nacional

Certificado de Calificación Médica Nacional para egresados de universidades chilenas y para egresados de universidades extranjeras, certificado de nota final de la carrera, con escala de calificaciones y la nota mínima aprobatoria.

1.3 Examen Médico Nacional / Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina

Certificado (boleta) del EMN/EUNACOM con resultado obtenido.

1.4 Certificado o Título de Especialista en la Especialidad Primaria Base (ver anexo n°2)

Se considerará:

- A.- Certificado o título de especialista de alguna universidad nacional de Programa de Especialidad Primaria reconocido por la Asociación de Facultades de Medicina de Chile (ASOFAMECH).

Certificado de la especialidad emitido por Oficina de Títulos y Grados de la respectiva Universidad.

El certificado debe ser otorgado por el director de la Escuela de Postgrado o Rector de la Universidad correspondiente y deberá contemplar como mínimo la fecha del otorgamiento del título y la nota final obtenida. Si el certificado no incluye la calificación se asignará un puntaje base.

- B.- Certificado de especialista otorgado por la Comisión Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas (CONACEM).
- C.- Certificado o título de especialista de alguna Universidad extranjera. Además, se debe certificar escala de notas y calificación mínima aprobatoria de la Universidad de Origen.

La Escuela de Postgrado (EP) se reserva el derecho de aceptar o rechazar la certificación de un programa sobre la base de su estado de acreditación, o existencia de información de respaldo respecto del programa o institución que lo otorga, tanto sea esta nacional como extranjera; la Escuela de Postgrado o los comités registrarán internamente las razones en los casos en que se decida rechazar un antecedente.

Nota: *Podrán postular aquellos profesionales que hayan cumplido con un programa de formación de especialista cuyo título se encuentre en trámite (con examen rendido y aprobado al 27 de agosto de 2021).*

Al momento de matricularse es obligatorio presentar el certificado de título de especialista en original o fotocopia legalizada ante notario. (fecha límite 25 de septiembre de 2021)

1.5 Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud

Se debe subir Certificado del Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud en formato pdf a Carpeta Virtual de Antecedentes

Mayor información en:

<http://webserver.superdesalud.gob.cl/bases/prestadoresindividuales.nsf/buscarPrestador?OpenForm>

En el formulario de postulación ingrese el n° de inscripción en el registro.

1.6 Certificado de Grado Académico

Se considerará uno de los siguientes grados:

- A. Magíster: Sólo se aceptarán programas terminados al momento de la postulación, con tesis aprobada.

Se considerarán certificados correspondientes al grado de Magíster obtenido en universidades nacionales o extranjeras que tengan estudios equivalentes a los programas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

Decreto Universitario 28011/2010, art. 25: "Un Programa conducente al grado de Magister debe tener una carga académica entre 90 y 120 créditos", 1 crédito=30 horas.

Debe adjuntar obligatorio:

- Certificado de grado académico obtenido.
- Certificado con duración del magíster, plan de estudios cumplido, nombre de la tesis y carga académica (número de horas y créditos)

El certificado deberá contemplar y la duración del programa en semestres. El postulante debe entregar además del certificado de grado de Magíster, uno que acredite el plan de estudios cumplido.

- B. Doctorado: Sólo se aceptarán programas terminados al momento de la postulación, con tesis aprobada y grado otorgado.

Se considerarán certificados correspondientes al grado de Doctor obtenido en universidades nacionales o extranjeras que tengan estudios equivalentes a los programas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

Decreto Universitario 28011/2010, art. 34: "Un Programa conducente al grado de Doctor deberá tener entre 180 y 240 créditos", 1 crédito=30 horas

Debe adjuntar obligatoriamente:

- Certificado de grado académico obtenido.
- Certificado con la duración del doctorado, plan de estudios cumplido, nombre de la tesis y carga académica (número de horas y créditos).

El certificado deberá contemplar la duración en semestres.

El postulante debe entregar, además del certificado del grado de Doctor, uno que acredite el Plan de Estudios cumplido.

Al postulante que certifique especialización, maestría o doctorado no se le considerarán como antecedentes adicionales las estadas, cursos, seminarios, unidad de investigación efectuados durante el desarrollo de los planes de dichos programas.

La Escuela de Postgrado se reserva el derecho de aceptar o rechazar la certificación de un programa sobre la base de su estado de acreditación, o existencia de información de respaldo respecto del programa o institución que lo otorga; la Escuela de Postgrado o los comités registrarán internamente las razones en los casos en que se decida rechazar un antecedente. La atingencia a la especialidad a la que postula de los antecedentes será incluida como un criterio en la pauta cualitativa para los comités.



1.7 Educación Continua

1.7.1 Estadas

Se considerarán las estadías **realizadas con posterioridad a la obtención del título de especialista en la especialidad primaria y dentro de los últimos 5 años (desde enero del 2017)**, particularmente aquellas estadías atinentes a la especialidad derivada a la que se postula.

Pueden presentarse certificados de distintas **estadas de perfeccionamiento/capacitación/investigación**, efectuadas en distintos centros docentes universitarios correspondientes a las facultades de medicina de universidades chilenas o extranjeras acreditadas.

Solo se aceptarán como tales las **estadías de perfeccionamiento/capacitación/investigación** certificadas por escuelas de postgrado y sometidas a evaluación, la que debe ser incluida en el certificado; y realizadas con posterioridad al título de especialista primario.

Nota: No se considerarán estadadas de perfeccionamiento/capacitación/investigación de menos de 22 horas semanales ni de tres meses de duración.

Los certificados de estadadas de perfeccionamiento/capacitación/investigación deberán indicar al menos su tema, fechas de inicio y término, horas semanales, aprobación (y calificación si ésta se hubiese otorgado).

La Escuela de Postgrado se reserva el derecho de aceptar o rechazar la certificación de estadías de perfeccionamiento/capacitación/investigación sobre la base de existencia de información de respaldo respecto del programa o institución que lo otorga; se establecerá por escrito internamente las razones en los casos en que se decida rechazar un antecedente.

La atingencia de estas estadías respecto a la especialidad a la que postula será considerada cualitativamente por los comités.

1.7.2 Otras Actividades de Educación Continua

Se considerarán certificados de diplomas (216 horas), cursos (30 horas), seminarios, talleres y jornadas atinentes a la especialidad derivada a la que se postula, organizadas por facultades de medicina nacionales o extranjeras acreditadas, así como actividades organizadas por sociedades científicas, **realizadas con posterioridad a la obtención del título de especialista y dentro de los últimos cinco años (desde enero del 2017)**. Ver características de cursos en **Anexo No.3**

Certificación por asistencia: el certificado deberá indicar al menos la duración del curso en horas.



Certificado con aprobación: en el certificado deberá indicar la nota en la escala de 1.0 a 7.0 o en porcentaje que puedan hacerse equivalentes a esa escala y la duración del curso en horas.

Los cursos, seminarios, unidades de investigación efectuados y aprobados en programas de magíster o doctorado; cumplidos en universidades nacionales o extranjeras acreditadas, sólo serán considerados si no se certifica obtención del grado académico y corresponden a las áreas biológica médica. Los certificados deben consignar el número de créditos y su correspondiente nota de aprobación en la escala de 1.0 a 7.0.

La asistencia a congresos científicos, como adherente, debe ser acreditada mediante certificado de la sociedad científica. Seleccione los 10 congresos más relevantes para su postulación.

Se considerarán las actividades **realizadas posterior a la obtención del título profesional de especialista y dentro de los últimos 5 años (desde enero de 2017).**

1.8 Actividades de Investigación

Los trabajos realizados y publicados en revistas como exigencia curricular de programas de Grados Académicos, así como, cartas al editor, casos clínicos, artículos de opinión y similares; ó trabajos duplicados o presentados en otras formas no serán valorados cuantitativamente.

Trabajos publicados en **revistas científicas nacionales o extranjeras indizadas en ISI, INDEX MEDICUS, SCIELO O LILACS:** Especificar Revista, año, volumen, calidad de autor o co-autor, y resumen. Si el trabajo se encuentra aceptado para su publicación por una revista científica, de las características ya mencionadas, debe presentar el certificado firmado por el editor de la revista (se aceptarán hasta 2 trabajos en esta condición). **Seleccione los 6 trabajos más relevantes** para su postulación.

Trabajos presentados en **sociedades científicas:** sea en reuniones del calendario anual o en congresos o jornadas, especificar calidad de autor o co-autor, adjuntando **certificado y copia del resumen** (debe excluir los que no cumplan con estos requisitos). **Seleccione los 5 trabajos más relevantes** para su postulación.

La capacidad del postulante de conducir o participar de manera sostenida en una línea de investigación, y su atinencia a la postulación se incorpora en la pauta de evaluación por parte de los comités.

Se considerarán las actividades cuyo certificado haya sido emitido **posterior a la obtención del título profesional de médico cirujano.**

1.9 Actividades de Docencia Universitaria de Pre y Postgrado

Clases teóricas, clases prácticas realizadas en instituciones de educación superior y acreditadas mediante documento emitido por la autoridad responsable (director del Departamento o carrera), especificando el tipo de actividad y número de horas efectivamente realizadas. No se considera certificaciones emitidas por docentes a cargo de cursos o directores de unidades. Debe indicarse el tema y modalidad de la docencia efectuada.

Apuntes o capítulos para la docencia universitaria: efectuados después de obtenido el título de especialista. Se considerará apunte, la presentación impresa o digitalizada, en originales o fotocopias de las materias que abarcan capítulos de una asignatura del plan de estudio de alguna carrera del área de la salud, debidamente acreditadas por el director del departamento en que se imparte la asignatura (adjuntar ejemplar). **Capítulos de libro:** Especificar Editorial, año, volumen, páginas, calidad de autor o co autor.

Moderador y/o participante de mesas redondas, paneles, seminarios, talleres, correspondientes a reuniones o congresos de universidades o sociedades científicas.

Se considerarán las actividades de docencia **realizadas posterior a la obtención del título de especialista primaria y dentro de los últimos 5 años (desde enero de 2017).**

La atingencia a la especialidad de la que postula de los antecedentes será incluida como un criterio en la pauta cualitativa para los comités.

1.10 Trabajo Asistencial

Certificado de trabajo asistencial en atención de pacientes, efectuado en hospitales, postas rurales, consultorios externos, pertenecientes a universidades nacionales, Ministerio de Salud, Fuerzas Armadas, municipalidades y otras instituciones públicas en las que haya cumplido estas funciones en calidad de médico funcionario **posterior a la obtención del título de especialista primaria y realizada dentro de los últimos 5 años (desde enero del 2017).** No se considerarán actividades asistenciales en el extranjero.

Los certificados del trabajo asistencial deben consignar: actividad realizada, fecha de inicio y término, número de semanas y horas semanales de la actividad, cada actividad o período debe consignarse en certificado individual, firmado por la autoridad correspondiente (Director del hospital o centro de salud o RRHH).

Se acepta un máximo de 44 horas semanales. No se considerarán actividades con horario sobrepuesto. No se considerarán actividades administrativas o de gestión hospitalaria, ni coordinación de programas de salud.



La atinencia a la especialidad de la que postula de los antecedentes será incluida como un criterio en la pauta cualitativa para los comités.

Se considerarán las actividades **realizadas posterior a la obtención del título profesional de especialista y dentro de los últimos 5 años (desde enero de 2017).**

1.11 Otros Antecedentes

Cargos desempeñados en sociedades científicas: se considerarán los siguientes cargos: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero o director de sociedades científicas. Se considerará además la pertenencia a Sociedades científicas en calidad de miembro activo (**posterior a la obtención del título profesional de médico**)

Idioma inglés: Se considerará dominio intermedio y/o avanzado certificado por institutos reconocidos o suficiencia certificada por Colegios bilingües.

2. Certificados

Los certificados de títulos profesionales y grados académicos deberán presentarse en fotocopias legalizadas ante notario; las certificaciones de otras actividades pueden presentarse en fotocopias simples.

Sólo se aceptarán antecedentes relativos a actividades posteriores a la obtención del título de profesional especialista para los ítems de Estadías, Otras actividades de educación continua, Trabajo asistencial. No incluir actividades de pregrado en los antecedentes.

3. Entrevista

El medio oficial de citación a entrevistas será mediante correo electrónico a la cuenta registrada en su postulación. Las entrevistas podrían realizarse via Zoom o Meet.}

4. Postulación

Sólo se podrá postular a UNA especialidad derivada. La postulación se realiza en línea vía web, completando formulario electrónico, no se aceptarán postulaciones realizadas por otro medio.

La Carpeta virtual de antecedentes debe contener los antecedentes que respaldan lo declarado en el formulario en línea (para postulantes de años anteriores, solo ingresar nuevos antecedentes).

Horario de Atención

Lunes a Jueves de 9:00 a 13:30 hrs. y 15:00 a 16:30 hrs. y Viernes de 9.00 a 13.00h.



5. Calendario del Concurso

Publicación de cupos	03 de agosto del 2021
Publicación de bases de concurso	09 de agosto del 2021
Postulación en línea	09 de agosto al 23 de agosto de 2021, 17.00h.
Entrevistas en línea	30 de agosto al 08 de septiembre de 2021
Entrega de respaldos a la Dirección Clínica para cupos en convenio - CDA	09 de septiembre 15.00h.
Publicación preliminar de puntajes	10 de septiembre de 2021, 17.00h.
Receso universitario y feriados: 13 al 19 de septiembre del 2021	
Apelaciones y consultas de puntajes	23 y 24 de septiembre de 2021, 23.59h.
Comunicación de resultados definitivos en página web	25 de septiembre de 2021, 17.00h.
Aceptación de cupo, pago de matrícula y aranceles	27 al 29 de septiembre de 2021
Inicio del programa	Específico para cada especialidad y centro (Ver documento de Cupos publicados)

6. Renuncia

Si un postulante renuncia al programa después de matricularse, y antes de su inicio (30 de septiembre de 2021 , o 31 marzo 2022), la Facultad retendrá el valor del derecho básico de matrícula.

Si la renuncia se comunica formalmente durante el primer mes de clases, retendrá el valor del derecho básico de matrícula y el 10% del arancel anual de acuerdo a la normativa universitaria vigente (Res. 313 del 2021; Decreto Universitario N°0011180 de abril de 2020).

7. Consideraciones Generales

No se recibirán antecedentes fuera de plazo.

8. Consultas e Informaciones

Sra. Jocelyn Hidalgo

Srta. Claudia Maripan

Secretaría de Concursos, 3er. piso

Escuela de Postgrado, Pabellón F.

Facultad de Medicina

Universidad de Chile

Correos electrónicos: yhidalgo@med.uchile.cl – claudia.maripan@u.uchile.cl -
postgrado@med.uchile.cl

Teléfonos: (562) 29786412 - 29786031

Web: www.medicina.uchile.cl/postgrado

Horario de Atención:

Lunes a Jueves de 9:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 16.30 hrs., Viernes de 9:00 a las 13:00 hrs.

Anexo N°1: Confección de Carpeta Virtual de Antecedentes

Importante:

Los archivos de respaldo de antecedentes deben subirse en formato pdf con el código que se señala en la ficha impresa del formulario en línea (se obtiene desde el botón **DESCARGAR FICHA**)

Ejemplo de Carpeta virtual

➤ Adolescencia Romero Soto Carmen de los Angeles >

CodTit6469

GradCod228

CodEstad903

Codtid1829

Codcurspos1987

Concluido el proceso de postulación en línea, se guardará una imagen de los documentos cargados en la Carpeta virtual.

Los archivos que no estén codificados según lo indicado en las bases no serán considerados en la asignación de puntajes.



Anexo N°2 : Especialidades Derivadas

NUEVO: El programa de Geriatría de acuerdo a DU N°0014.444 de 2020 incorporó la vía de ingreso como especialidad primaria con duración de 4 años

Derivados de Cirugía General	
Cirugía Coloproctológica	Cirugía Digestiva
Cirugía de Cabeza, Cuello y Plástica Máxilo Facial	Cirugía Plástica y Reparadora
Cirugía Cardiovascular	Cirugía Vascular Periférica
Cirugía de Tórax	Mastología
Derivados de Medicina Interna	
Cardiología	Hematología
Diabetes de Adultos	Infectología
Endocrinología	Nefrología
Enfermedades Respiratorias	Oncología Médica
Gastroenterología	Reumatología
Geriatría	
Derivados de Obstetricia y Ginecología	
Ginecología Oncológica	Medicina Materno Fetal
Mastología	Medicina Reproductiva e Infertilidad
Derivados de Pediatría	
Adolescencia	Hematología Oncológica Pediátrica
Cardiología Pediátrica	Infectología Pediátrica
Cuidados Intensivos Pediátricos	Nefrología Pediátrica
Endocrinología Pediátrica	Neonatología
Enfermedades Respiratorias Pediátricas	Nutrición Clínica del Niño y del Adolescente
Gastroenterología Pediátrica	Reumatología Pediátrica



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Derivados de Pediatría y Obstetricia y Ginecología

Ginecología Pediátrica y de la Adolescencia

Derivados de Medicina Interna, Medicina de Urgencia, Cirugía General y Anestesiología y Reanimación

Medicina Intensiva del Adulto

Derivados de Cardiología (requiere también del título de especialista en Medicina Interna)

Cateterismo Cardíaco y Cardiología Intervencional

Derivados de Urología y de la Cirugía Pediátrica

Urología Pediátrica

Derivados de Radiología

Neurorradiología

Anexo N°3: Definiciones de Educación Continua

Cursos de actualización. Son actividades académicas que permiten a los profesionales de la salud y disciplinas afines mantener la vigencia y pertinencia del conocimiento en temas de interés para su quehacer profesional. Corresponden a cursos teóricos o teórico-prácticos de distinto nivel de complejidad cuya duración es variable (entre 30 y 215 horas) y pueden otorgar desde 1 a 8 créditos.

Diplomas. Son programas formativos orientados a la profundización de conocimientos y/o al desarrollo de destrezas prácticas en temas específicos que incrementan las competencias profesionales en el ámbito del quehacer en salud. Estos programas implican una mayor carga de trabajo de los estudiantes (entre 216 y 791 horas) por lo que podrían otorgar entre 7 y 30 créditos.

Pueden tener una duración entre 3 y 12 meses.

Cursos de especialización. Se trata de programas académicos que tienen como propósito la formación altamente especializada tanto en aspectos teóricos como prácticos de algún área de las disciplinas de la salud. Su duración mínima es equivalente a un semestre académico a tiempo completo. La correspondencia aproximada en créditos sería de 30.

Estadas de perfeccionamiento/capacitación. Implican actividades fundamentalmente prácticas llevadas a cabo en centros especializados. Están destinadas a profesionales que deseen desarrollar competencias prácticas específicas, incluido el manejo de tecnología avanzada.

Estadas de investigación. Implican actividades fundamentalmente teóricas para la identificación de líneas de investigación de interés local y nacional en el ámbito clínico.